**IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA:**

**RESOLUCIÓN:** 26 de marzo de 2025

**Nº DE LA PLAZA:** 015

**CENTRO:** E. T. S. de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación

**CATEGORÍA DE LA PLAZA:** Profesor Permanente Laboral

**DEPARTAMENTO:** Ingeniería Telemática y Electrónica

**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Tecnología Electrónica

**PERFIL:** docente) Electrónica II, Microprocesadores, y Sistemas Basados en Microprocesador.

de investigación) 3307 - Tecnología Electrónica, y 3322 - Tecnología Energética.

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, siendo las 09:00 del día 30 de junio de 2025, con los siguientes miembros:

| **Presidente** | Categoría Docente |
|---|---|
| D. Manuel César Rodríguez Lacruz | PTU |
| **Vocales** | |
| 1ª: D.ª África López-Rey García-Rojas | PTU |
| 2º: D. David Ricardo Sánchez Montero | PTU |
| 3º: D. Diego Martín Martín | PTU |
| **Secretario** | |
| D. Francisco Martínez Moreno | PCD |

Se constituye la comisión con los cuatro miembros abajo firmantes.

Esta Comisión ha acordado los criterios para la valoración de los candidatos que se describen más adelante, respetando el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005.

El Presidente de la Comisión ordena al Secretario de la misma que se publique, en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Existiendo un único concursante a la plaza, no se establece plazo alguno para que los diversos candidatos puedan examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.

**Se convoca a todos los concursantes a las 10:00 horas del día de hoy, en Sala de Grados de la ETSI y Sistemas de Telecomunicación (Campus Sur UPM, c/Nikola Tesla s/n, 28031), para el inicio de la primera prueba. Nuevamente, al existir un único candidato, no procederá la realización de sorteo alguno para fijar su orden de actuación. Los concursantes que no acudan a la convocatoria quedarán excluidos**

En Madrid, a 30 de junio de 2025

El Presidente | El Secretario

Fdo: | Fdo:

El Vocal 1 | El Vocal 2 | El Vocal 3

Fdo: | Fdo: | Fdo:

POLITÉCNICA

**CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS**

**PRIMERA PRUEBA**

a) **Currículum** (valoración sobre 100 puntos)

A continuación se indica, entre paréntesis, la valoración máxima de cada ítem dentro de los siete apartados de valoración definidos en el baremo. La puntuación satura al máximo del apartado, en caso de superarlo.

- FORMACION ACADEMICA (máximo 10 puntos):
  - El expediente académico y los premios extraordinarios (4)
  - El grado de doctor y premio extraordinario de Doctorado (2)
  - Una segunda titulación (1)
  - Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras (ERASMUS, u otras becas) (1)
  - La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc.) (1)
  - Otros premios académicos (1)
  - El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio (1)
  - El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o Internacional (1)
  - Las becas recibidas durante el período de formación (1)

- FORMACION COMPLEMENTARIA (máximo 5 puntos):
  - Es la obtenida para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado (4)
  - Los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada (4)

- EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 15 puntos):
  - Docencia Universitaria en materias del área de conocimiento (10)
  - Dirección de proyectos fin de grado, máster o postgrado (5)
  - Proyectos de innovación docente (3)
  - Tipo de asignaturas impartidas, los créditos y los años de experiencia (5)
  - Evaluaciones Docentes del profesorado (2)

- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 20 puntos):
  - Proyectos de investigación y contratos del área afín teniendo en cuenta duración, recursos, internacionalización… (17)
  - Dirección de trabajos tutelados y tesis teniendo en cuenta su calificación (7)

- EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos):
  - Actividad no docente o de investigación realizada en la empresa o instituciones relacionada con el perfil de la plaza (10)
  - Valoración de cargos de dirección o gestión (5)

- PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (máximo 30 puntos):
  - Artículos en revistas con índice de impacto (20)
  - Libros o capítulos de libros (6)
  - Ponencias en congresos (6)
  - Patentes, modelos de utilidad, desarrollo de procesos (6)

- OTROS MERITOS (máximo 10 puntos):
  - Cargos unipersonales, representación en órganos colegiados (3)
  - Estancias teniendo en cuenta duración y tipo, así como si han sido nacionales o internacionales (3)
  - Actividades relacionadas con programas europeos ERASMUS/SOCRATES (3)
  - Organización de congresos y reuniones científicas (3)
  - Participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia y/o investigación (3)
  - Consejos editoriales de revistas (3)
  - Jurado de premios, traducciones (3)
  - Premios a título individual o colectivo por la labor docente, investigadora o de gestión (3)

b) **Proyecto Docente e Investigador** (se valorará hasta un máximo de 50 puntos.).

Puntuación del proyecto docente: 50 puntos

Criterios específicos a valorar:

- Adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento
- Descripción y desarrollo de los contenidos teóricos y prácticos de la(s) asignatura(s)
- Planificación de las actividades formativas presenciales y no presenciales
- Definición y adecuación de los criterios y sistemas de evaluación
- Interés y relevancia del proyecto investigador
- Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación

La puntuación mínima requerida para superar esta prueba es de 80 puntos

**SEGUNDA PRUEBA**

Se valorará, sobre un máximo de 150 puntos, la calidad de la exposición, la adecuación de los contenidos de la lección al proyecto docente presentado, los materiales y medios utilizados para la lección.

La puntuación mínima requerida para la superación de la segunda prueba es 80 puntos (sobre el total de 150)